



REPUBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ  
Treinta y uno de octubre de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2021-00222-00

Vencido como se encuentra el término del Edicto emplazatorio a las personas que se crean con derecho de intervenir en el corriente proceso liquidatorio, y allegado como se encuentra el pronunciamiento del Curador Ad-Litem del heredero solicitado RAÚL ALFONSO CARMONA CARMONA, citado en el auto admisorio de la demanda, es menester señalar fecha y hora para la realización de la diligencia de INVENTARIOS Y AVALÚOS en los términos del Art. 501 del C.G.P.; la cual se realizará el día MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2022, A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 p.m.).

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO  
JUEZ

Firmado Por:  
Wilmar De Jesus Cortes Restrepo  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 57788377f8f249465dd8e8dff2dea394002a87606f04238bb27ba924bc9dabc9

Documento generado en 31/10/2022 03:41:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>